COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES VISCOFAN S.A.

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2019

A.- INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante "Comisión" o "CNR") de Viscofan S.A. (en adelante "Viscofan" o la "Sociedad") fue creada por acuerdo del Consejo de Administración como un órgano especializado con facultades de información, asesoramiento y propuesta, facilitando el desarrollo de la función general de supervisión y control que corresponde al Consejo de Administración. La existencia de una Comisión especializada en la materia viene hoy requerida por la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 529 quindecies y recomendada por los organismos supervisores y por las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Con fecha 19 de septiembre 2019 el Consejo de Administración de Viscofan refrendó la aprobación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de un Reglamento de la misma, Reglamento que completa las previsiones que sobre su organización y funcionamiento contiene el Reglamento del Consejo de Administración. De esta forma se ha acogido el criterio de la Guía técnica 1/2019 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 20 de febrero, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones sobre la conveniencia de un Reglamento específico para esta Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora esta Memoria Anual de Actividades 2019 para su aprobación por el Consejo de Administración en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de las Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su puesta a disposición de la Junta General.

B.- FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN

Las reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vienen recogidas en el Capítulo III del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vigente.

El Capítulo II del Reglamento de la Comisión, (artículos 5 a 10) recoge el ámbito y funciones de la Comisión, debiendo destacarse que el Consejo de Administración de Viscofan en la misma sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019 en que se aprobó el nuevo Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración con el fin de atribuir a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones funciones relativas a supervisión de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa, hasta la fecha asignadas a la Comisión de Auditoría, tal y como se informó al mercado mediante información relevante remitida a la CNMV por la Sociedad con dicha fecha.

C.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN Y ASISTENCIA A SUS REUNIONES EN 2019

Actualmente el Consejo de Administración tiene fijado en cuatro (4) el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

Nombre	Cargo	Tipología
D. Jaime Real de Asúa Arteche	Presidente	Externo Independiente
D. José María Aldecoa Sagastasoloa	Vocal	Externo Independiente
Néstor Basterra Larroudé	Vocal	Otros Externos
D. Juan March de la Lastra	Vocal	Externo Dominical
D. José Antonio Cortajarena Manchado [1]	Secretario no miembro	N/A

Sin perjuicio de las funciones que legalmente competen al Secretario de la Comisión en relación con el asesoramiento y apoyo a los vocales en el ejercicio y mejor desempeño de las funciones que les competen, la Comisión recaba de forma regular la colaboración de los miembros del equipo directivo en los términos previstos en el artículo 27 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, la Comisión, para el mejor cumplimiento de sus funciones, puede recabar el asesoramiento de profesionales externos, facultad de la que se ha hecho uso en los términos que se expondrán en la presente Memoria.

Todos los miembros de la Comisión tienen la condición de Consejeros Externos designados como vocales en atención a su experiencia, capacitación y profesionalidad, y aquellos calificados como "Independientes" cumplen los requerimientos de independencia establecidos en la normativa legal.

Los *curriculum vitae* de los miembros de la Comisión pueden encontrarse en la página web corporativa de Viscofan.

D.- ACTIVIDADES DURANTE 2019

Durante del año 2019 la CNR ha celebrado ocho (8) sesiones.

En relación con el plan de trabajo desarrollado por la CNR en el ejercicio 2019, cabe destacar:

ACUERDOS SIN SESIÓN

En el ejercicio 2019 la CNR no se ha adoptado ningún acuerdo sin sesión.

ASISTENCIA DE LOS VOCALES

Todos los consejeros vocales de la CNR asistieron a todas las sesiones, con la única excepción de 1 consejero que excusó su ausencia en una ocasión habiendo delegado su representación en el Presidente.

[1] Con efectos 1 de septiembre de 2019, D. José Antonio Cortajarena Manchado ha sustituido a don Juan María Zuza Lanz como Secretario del Consejo de Administración y de sus Comisiones respectivas, incluida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

DESARROLLO DE LAS SESIONES

Los vocales de la Comisión han contado, en tiempo y forma, con la documentación y las presentaciones necesarias para la formación de su criterio.

INFORMACIÓN AL CONSEJO

El Presidente de la Comisión, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 26 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vigente, ha informado al Consejo de Administración en cada una de las sesiones de éste celebradas con carácter posterior a las reuniones de la Comisión.

ACTAS

De todas las sesiones se levantó la correspondiente Acta que fue aprobada por los miembros de la Comisión y firmada el Secretario con el visto bueno del Presidente. Dichas actas se han puesto a disposición de todos los consejeros una vez aprobadas.

ASISTENCIA DEL PRESIDENTE Y CONSEJERO DIRECTOR GENERAL, DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD

La Comisión ha contado con la presencia del Presidente de la Sociedad, del Consejero Director General y de Directivos de la Compañía en las distintas ocasiones en que el tratamiento de los diversos puntos del orden del día así lo ha requerido.

APOYO DE SERVICIOS EXTERNOS

La Comisión ha recabado asimismo, cuando lo ha considerado necesario, a través de su Presidente, el asesoramiento externo de firmas independientes. En particular, durante el 2019 se ha solicitado la prestación de asesoramiento de las consultorías siguientes y, a petición del Presidente, han participado en distintas sesiones de la Comisión con la finalidad de exponer el contenido y conclusiones de los encargos profesionales encomendados:

- Russell Reynolds. En el proceso de selección de consejero independiente, incluyendo la actualización de la matriz de competencias del Consejo de Administración.
- Korn Ferry. En el procedimiento de evaluación del Consejo y de sus Comisiones.

TRABAJOS DESARROLLADOS

Como se ha indicado, la CNR dispone de facultades de información y asesoramiento al Consejo de Administración como Comisión especializada en áreas específicas de actividad que tienen que ver, fundamentalmente, con la composición y sistemas retributivos de los Órganos de Administración, Alta Dirección y Directivos de la Compañía y, sin perjuicio de dichas funciones básicas, también con el modelo

organizativo y algunas de las actividades relacionadas con la Junta General y la organización y funcionamiento de la propia Comisión.

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2019 y que han conformado sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en las siguientes áreas:

- Organización interna: en 3 sesiones
- Informe Anual de Gobierno Corporativo: en 3 sesiones
- Remuneraciones del Consejo y Comisiones, Presidente y Consejero Director General y de la Alta Dirección: en 4 sesiones
- Composición del Consejo, selección y reelección de consejeros: 4 sesiones
- Evaluación del Consejo y Comisiones: en 4 sesiones
- Plan de sucesión de consejeros ejecutivos y Alta Dirección: en 1 sesión.
- Estrategia de Responsabilidad Social Corporativa: en 1 sesión.
- Gestión y promoción del talento: en 1 sesión.
- Conciliación de la vida familiar y profesional: en 1 sesión.

E.- CONCLUSIÓN

A lo largo del ejercicio 2019 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que ha ejercido satisfactoriamente con las responsabilidades que le asignan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y su propio Reglamento.

La Comisión ha tenido un contacto directo y ha contado con la colaboración, además del Presidente de la Sociedad y del Consejero Director General, de las distintas Direcciones de la Sociedad.

Se destaca que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la Compañía cumple y ha cumplido de forma rigurosa con las normas y recomendaciones de buen gobierno, cuyo seguimiento ha realizado de forma especial. En particular, en cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad aprobó el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros 2018 detallando la política de retribuciones y las remuneraciones individuales de cada consejero y sometiendo dicho informe a votación consultiva de la Junta General de Accionistas de 2019, como punto decimoséptimo del orden del día, obteniendo el mismo un 98,22% de votos a favor.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su función de contribuir a que la Sociedad mantenga un alto grado de seguimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo, ha dedicado diversas sesiones a analizar tanto la composición, estructura y perfiles de los consejeros actuales y futuros requeridos, así como al proceso de identificación de candidatos a consejeros, de acuerdo con dicha matriz de competencias. Igualmente, ha sido muy relevante el esfuerzo realizado, también con el apoyo y asistencia de consultores externos en el proceso de evaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones, así como a la revisión y actualización de los planes de sucesión tanto de los consejeros ejecutivos como de la alta dirección de la Sociedad y del Grupo.

La presente Memoria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones supone, en definitiva, una contribución a la estrategia de Gobierno Corporativo de la Sociedad que participa en la misión de creación de valor para los accionistas y la promoción del interés social.